Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, once de julio de 2019.-

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 203/211 vta.; a lo resuelto por esta Corte en la causa "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d, y concs. de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de los doctores Carlos Alberto Andreucci e Inés S. Notti Fernández, en la suma de veinticinco mil pesos ($ 25.000).

La retribución que antecede no incluye el impuesto al valor agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI